

GRAMATICALIZACIÓN Y FRECUENCIA DE USO. LOS PARADÓJICOS SINTAGMAS CON ARTÍCULO + POSESIVO DEL ESPAÑOL MEDIEVAL¹

CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY
Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

El artículo plantea y estudia un problema teórico en el marco de la gramaticalización a través del análisis sintáctico y semántico de los sintagmas nominales del español medieval introducidos por artículo definido + posesivo. Establece el trabajo que el aumento de frecuencia de empleo y la liberación de restricciones distribucionales, gramaticales y contextuales son requisitos indispensables para la plena gramaticalización de una forma. El análisis muestra que los sintagmas arriba mencionados nunca generalizaron porque nunca perdieron su alta especialización semántica y pragmática y nunca avanzaron a contextos menos restringidos o marcados. A lo largo del español medieval siempre fueron una construcción especializada para mostrar la accesibilidad referencial total del poseedor y el vínculo inherente que éste establece con su poseído, introducido a través de una doble determinación.

PALABRAS CLAVES: gramaticalización, frecuencia de uso, artículo, posesivo, accesibilidad referencial, tópico, sinonimia retórica.

1. INTRODUCCIÓN: GRAMATICALIZACIÓN Y FRECUENCIA DE USO

En los enfoques funcionalistas del cambio lingüístico se ha hecho hincapié en los últimos cinco o diez años en la relación directa que existe entre la frecuencia de uso de las formas o construcciones y la gramaticalización de éstas: se suele decir que las gramáticas codifican mejor aquello que los hablantes usan más (DuBois, 1985; Haiman, 1994; Hopper, 1998; Bybee, 2001:cap. 1, varios de los trabajos reunidos en Bybee y Hopper, 2001). Esto es, a mayor frecuencia de empleo, más posibilidades habrá de que una forma o construcción innovadora, en un proceso de cambio lingüístico, se libere de sus restricciones distribucionales, semánticas y contextuales originarias y se generalice, de manera que esa nueva forma puede llegar a tomar carta de naturaleza y ser una construcción habitual, convencional e incluso obligatoria en una comunidad lingüística dada. Por el contrario, la

¹ Una versión preliminar y abreviada de este trabajo fue leído en el *XIV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina (ALFAL)*, celebrado en octubre de 2005 en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México.

baja frecuencia suele inhibir la extensión o generalización de los cambios. Es decir, la mucha frecuencia lleva, por lo regular, a la gramaticalización de la forma o construcción que experimenta el cambio, la poca frecuencia, impide, por lo regular, la difusión del cambio. Al mismo tiempo, la elevada frecuencia de uso y, por ende, la repetición conllevan desgaste o debilitamiento expresivo y erosión fónica de las formas y generan muchas veces cambios lingüísticos. La frecuencia de uso es, por lo tanto, un estabilizador de la estructura lingüística y, al mismo tiempo, un destabilizador. Es, en sí misma, sin lugar a dudas, un arma de dos filos, un concepto bastante paradójico en cuanto a sus efectos en la gramática.

El concepto de frecuencia se constituye, así, no sólo como una herramienta metodológica indispensable en el rastreo de los cambios lingüísticos, sean éstos diacrónicos, diatópicos o diastráticos, sino también como un concepto teóricamente importante puesto que incide en el diseño de las gramáticas y puesto que puede predecir, en principio, la estabilidad o inestabilidad diacrónica de una construcción dada. Cabe señalar que el concepto de frecuencia de uso, que es relativamente nuevo en los estudios sobre gramaticalización, goza de larga tradición en las disciplinas de variación lingüística y ha sido, como se sabe, una herramienta fundamental en la filología, la gramática histórica o la dialectología.

Consecuencia de la relación anterior directamente proporcional entre elevada frecuencia y generalización es la relación inversamente proporcional existente entre frecuencia, de un lado, y peso del contexto y del significado pragmático, de otro, ya que a mayor frecuencia de una forma, menor peso pragmático. El mucho empleo provoca que la forma en cuestión se emancipe de sus contextos específicos de aparición originarios y del requisito de concurrir con formas semánticamente afines. En otras palabras, las estructuras muy frecuentes no se prestan con facilidad a explotación pragmática, o estilística, que es siempre altamente dependiente de contextos discursivos específicos (Company, 2005a). En contrapartida, las formas o estructuras muy poco frecuentes son ideales para explotación pragmática. Un conocido ejemplo de la fonología bastará: la /ç/ es un fonema muy poco frecuente, tanto en el léxico como en el uso, y es el peor integrado en el sistema del español ya que carece de correlación, puesto que no existen actualmente otros fonemas africados en nuestra lengua, pero es, justamente por ello, uno de los fonemas con mayor explotación pragmática, ya que, en efecto, es el sonido recurrente en la formación de hipocorísticos en la mayoría de variedades hispanohablantes, *Chucho*, *Lencha*, *Chole*, *Nacho*, y de expresiones afectivas en general: *chido*, *chale*, *chula*, *chochear*, y un largo etcétera. La sintaxis nos proporciona también múltiples ejemplos de tal relación inversamente proporcional; uno de ellos –bastante contradictorio, por cierto– es el objetivo de análisis de este trabajo.

Es conveniente definir qué es una gramaticalización, puesto que con este concepto operaremos a lo largo del análisis. En la bibliografía especializada hay varias definiciones, al menos tres, que focalizan aspectos distintos y que se superponen en varios puntos. La definición tradicional, como es bien sabido, es que una gramaticalización es un proceso de cambio mediante el cual una forma o construcción asume una función gramatical, o bien una entidad o construcción ya gramatical adquiere una función aún más gramatical (Kuryowicz, 1965: 69; Lehmann, 1995; Hopper y Traugott, 2003[1993]; Heine, 2003, entre muchos otros). En términos mucho más generales, una gramaticalización puede ser definida como un proceso dinámico constante, nunca concluido, de codificación y organización de gramática, entendida ésta como la cristalización del uso (Hopper, 1987, 1998). Es un proceso gradual, y por lo regular unidireccional, de debilitamiento del significado referencial y pragmático de las formas a la vez que de ganancia de un significado gramatical más abstracto.

Una definición complementaria de las anteriores es que la gramaticalización consiste en la fijación de estrategias discursivas, de manera que los fenómenos lingüísticos que, en un estado de lengua dado, operan en un nivel discursivo o textual, en un nivel más pragmático, se convierten con el paso del tiempo en construcciones gramaticales convencionales, carentes ya de condicionamientos pragmáticos (Traugott 1982, 1989, 2003; Girón 2002; Company 2003). La trayectoria diacrónica del cambio es siempre la misma: la nueva forma o el nuevo valor avanza lenta y progresivamente a contextos cada vez más alejados o menos favorables al valor etimológico originario de la forma. Un síntoma de la emancipación de tales condicionamientos pragmáticos es precisamente el aumento de frecuencia. Este último concepto de gramaticalización es el que resulta relevante para nuestro análisis.

Puede suceder, si bien no es muy común en la diacronía de las lenguas, que tales formas nunca se liberen de sus condicionamientos discursivo-pragmáticos originarios y que, por ello, presenten en general un escaso empleo, nunca se generalicen, en consecuencia, no se gramaticalicen plenamente y lleguen incluso a desaparecer. Tal es el caso de los sintagmas nominales que constituyen el objeto de análisis de este trabajo.

1.1. *Objetivo*

Este estudio tiene como objetivo mostrar la estrecha correlación existente entre baja frecuencia, débil habituación y débil gramaticalización, de un lado, y la alta dependencia de contexto y explotación pragmática y estilística de otro. En otras palabras, si las formas no se flexibilizan léxica y distribucionalmente y no se emancipan de sus restricciones pragmáticas contextuales originarias, no se generalizarán ni se gramaticalizarán. Gramaticalización y generalización van de la mano. La base empírica del análisis

es una estructura que se puede considerar un caracterizador de la sintaxis nominal del español medieval: las FN introducidas por artículo + posesivo simultáneamente, del tipo *la su barba, el mi consejo, la vuestra merced*.

El corpus en que se basa la investigación son 18 textos de los siglos XII al XV, con una muestra base de 30.000 palabras por texto, ya que es ésta la cantidad de palabras aproximada contenida en el *Cantar de mio Cid*, primer texto que se puede considerar escrito íntegramente en castellano. En el caso de obras muy extensas, como la *General estoria*, la *Crónica del rey don Pedro* o la *Crónica de los Reyes Católicos*, analicé un universo del doble de palabras. Para las referencias bibliográficas y las ediciones manejadas, véase el corpus bibliográfico final.

El trabajo está estructurado en cinco apartados además de la presente introducción. En §2 muestro la paradoja a que remite el título del trabajo, paradoja que plantea un reto interesante para la relación entre frecuencia, gramaticalización y generalización, la cual, como hemos visto, está en la base de los estudios sobre gramaticalización, y que, hasta donde sé, había sido pasada por alto en los trabajos de sintaxis histórica del español. El apartado §3 está dedicado a presentar el valor del artículo y el del posesivo, tanto por separado como cuando concurren en un mismo sintagma. En el apartado §4 analizo algunos aspectos formales de la construcción y se ve que estuvo siempre sometida a fuertes restricciones distribucionales. El apartado §5 constituye un análisis del significado de la construcción, con especial atención a su pragmática y a la relación discursiva que se establece entre poseedor y poseído. Cierran unas breves conclusiones en §6.

2. LA PARADOJA DE LA FRECUENCIA DE USO

Como es sabido, el español medieval tenía frases nominales (FN) introducidas por posesivo, como se ejemplifica en (1), que llevaban además, precediéndolo, otro determinante, artículo definido (1a) o demostrativo (1b), o algún otro presentador de nominales, como el artículo indefinido (1c). La concurrencia de determinantes produce, sin duda, un efecto de sobre-especificación en estas estructuras, sobre-especificación que, veremos, tiene un propósito comunicativo específico.

- (1) a. parosse sobrella a catar la e a mirar las sus fechuras de quan grant cuerpo era (*GEII*, 1.64.22a)
- b. que vistas las cosas desta tu cárcel, yo dubdava de mi salvación (*Cárcel*, 92)
- c. et tornose luego para Saragoça, et dexo y un su alcalde con pieça de caballeros (*CG*, 560.23b)

Los sintagmas con artículo determinado + posesivo, (1a), fueron, con mucho, los más frecuentes de los tres a lo largo de todo el español medieval, como puede apreciarse en el cuadro 1, donde esta construcción

multiplica con creces las otras dos. El corpus sobre el que está construida la comparación cuantitativa es algo menor a 1.000.000 de palabras. Puede verse en el cuadro que el promedio de empleo de la primera estructura en los textos medievales base del corpus es casi nueve o diez veces superior a los otros dos sintagmas: 1 empleo cada 1.008 palabras para la construcción con artículo definido + posesivo, 1 cada 8.451 palabras la de demostrativo y 1 cada 9.845 palabras la introducida por artículo indefinido. Además, los sintagmas con artículo definido + posesivo son de documentación mucho más temprana que, por ejemplo, los de artículo indefinido, que constituyen su par mínimo estructural, (1c), ya que éstos son de documentación tardía –no aparecen en el *Cantar de mio Cid* ni en documentos notariales del siglo XII– además de escasísimos en general en los textos medievales (Company, en prensa).

CUADRO 1

Frecuencia de empleo de el su amigo vs. este su amigo y un su amigo en los siglos XII-XV
(Palabras analizadas = 955.000)

		Promedio de empleo
1. Artículo definido + Posesivo	947	1 cada 1.008 palabras
2. Demostrativo + Posesivo	113	1 cada 8.451 “
3. Artículo indefinido + Posesivo	97	1 cada 9.845 “

La lengua española ofrece, sin embargo, en esta zona de la gramática una interesante paradoja que parece contravenir el principio de la gramaticalización, expuesto en el apartado anterior, de que a mayor frecuencia de empleo cabe esperar mayor generalización, habituación y obligatorificación. He aquí la paradoja: las construcciones menos frecuentes se conservaron y la más frecuente se perdió. En efecto, sólo las FN minoritarias del cuadro 1, del tipo *esta su casa* y *una su casa* se conservaron a lo largo de la historia del español y perviven hasta el día de hoy en diversos dialectos y normas del español, mientras que la más frecuente desapareció del español general. Las de demostrativo + posesivo son esporádicas, ciertamente, pero pueden documentarse con relativa facilidad en el español actual, como se ve en (2a), procedente de un periódico mexicano reciente, y las de artículo indefinido + posesivo no sólo se conservan, (2b), restringidas eso sí a ciertas variedades del español americano, sino que aumentaron enormemente su frecuencia de empleo; así, por ejemplo, en el español de Centroamérica y sur de México, estado de Chiapas, en hablantes monolingües de sociolectos bajos y hablantes bilingües de maya y español, el promedio de empleo de artículo indefinido + posesivo es de 1 construcción cada 580 palabras (Company, 2005b)². En cambio, los sintagmas nominales con artículo definido + posesivo, no obstante ser los más frecuentes del español medieval,

² En ese trabajo planteo el problema, de difícil solución, de si tal reactivación de la productividad fue debida al contacto con las lenguas indígenas de adstrato o a una gramaticalización interna.

sólo tienen hoy un empleo muy residual en el español rural del norte de España y de algunas zonas de Extremadura y Huelva, en dos o tres frases hechas con poseídos de parentesco (Company, en prensa); han desaparecido, por lo tanto, totalmente del español general en cualquiera de sus dialectos. En resumen, contra lo esperado a partir de la situación cuantitativa medieval, la estructura más frecuente se extinguió mientras que las menos frecuentes se conservaron e incluso se volvieron productivas.

- (2) a. Ésa ya es una enorme ganancia *en estas nuestras tristes horas* (*El Universal*, 31-08-2005, sección A, p. 13)
- b. Y si no, pues muy sencillo, llene su vaso de jugo de naranja, sale del baño, toma su juguito, en su vaso, ese líquido es cálido, va por sus nervios... o *un su vaso* de chocolate con *unas sus gotas* de alcohol, o que tenga *una su pastillita* de butasolidina u aspirina, se la toma, aspirina, usted no padece nada de gripe (Guatemala, hablante bilingüe de español-tzutujil, *apud* Company, 2005)³.

A la paradoja de frecuencia de uso, debemos añadir otros aspectos de este ámbito de la gramática que han sido poco estudiados y que se escapan, de manera un tanto paradójica también, a los planteamientos usuales de la diacronía del cambio. En primer lugar, la construcción menos frecuente, artículo indefinido + posesivo, no sólo aumentó enormemente su productividad, sino que se gramaticalizó en un dialecto no estándar y cambió por completo su estatus sociolingüístico respecto de su empleo en el español medieval, ya que de ser una construcción casi exclusiva de la prosa literaria pasó a ser una forma de la oralidad y del habla popular (Company, en prensa). En segundo lugar, con respecto a las otras lenguas romances peninsulares, la construcción artículo definido + posesivo siguió una trayectoria diacrónica completamente diferente: mientras que los otros ibero-romances generalizaron estos sintagmas, el español los perdió; así, por ejemplo, en gallego *o meu pai*, *o seu pai* es ya la forma usual para referirse al padre, y, en cambio, *meu pai* resulta una construcción marcada, restringida a enunciaciones específicas⁴. También en buena parte del catalán se generalizaron estos sintagmas, aunque sin llegar al grado del gallego. Nada parecido sucedió en el español.

La paradoja de la frecuencia de empleo que se percibe en este ámbito funcional de la gramática es ilustrativa de que sin aumento de frecuencia no se produce generalización y, a su vez, sin ésta no hay verdadera gramaticalización. Analizaremos, por lo tanto, una excepción que viene a confirmar los estrechos vínculos entre mayor frecuencia, generalización y gramaticalización.

³ El corpus de español de Guatemala es propiedad de Isabel García Tesoro, de la Universidad Autónoma de Madrid, a quien mucho le agradezco habérmelo prestado y haberme permitido usarlo en diversas investigaciones.

⁴ Agradezco a mis amigos y colegas, profesores de la Universidad de Santiago de Compostela esta información, proporcionada durante un seminario impartido en esa Universidad.

Las paradojas anteriores motivan varias preguntas: ¿Por qué no se generalizaron estos sintagmas en el español, tal como ocurrió en otras lenguas romances?, ¿por qué se perdieron si eran los más frecuentes de todos los sintagmas sobreespecificados mediante posesivo y otro presentador en el español antiguo?, ¿por qué mantener una estructura posesiva sobreespecificada en la gramática de una lengua, si otras construcciones posesivas pueden codificar una relación posesiva referencialmente similar? Esto es, si otras construcciones posesivas pueden codificar una relación posesiva similar en la referencia, como, por ejemplo, entre otras estrategias, mediante posesivo simple, *su carta*, mediante posesivo duplicado, *su carta del rey*, o mediante un artículo y una frase prepositiva adnominal, *la carta del rey* –todas tienen el mismo referente poseedor– y parecen, al menos a primera vista, informativamente equivalentes, ¿qué ventajas comunicativas tenía mantener en el español medieval un sintagma introducido por artículo y posesivo de manera simultánea y luego desecharlo?

La respuesta que pretendo comprobar es que las FN con artículo definido + posesivo no se generalizaron porque su empleo siempre estuvo restringido a los contextos en que surgieron originariamente; no avanzaron a nuevos contextos o nuevas colocaciones y, en buena parte por ello, desaparecieron. Nació como una estructura muy especializada o muy marcada, para codificar la accesibilidad referencial total del poseedor y hacer evidentes aquellas propiedades que le son definitorias y con la misma especialización se mantuvo a lo largo de todo el español medieval y una pequeña parte del español de los Siglos de Oro. Vamos a examinar las dos caras del signo lingüístico, la forma y la semántica de la construcción, para mostrar cómo las numerosas restricciones impidieron la generalización de estos sintagmas.

Antes de iniciar el análisis del corpus propiamente, merece la pena comentar que los estudios tradicionales sobre el tema ya habían señalado la rareza de la construcción, reacia a generalizaciones sintácticas y semánticas, y sus peculiaridades de naturaleza estilística, debido a las “grandes diferencias que se presentan no sólo entre autores de un mismo periodo, sino dentro de un mismo autor, o incluso entre pasajes de una misma obra”, como señala Lapesa (2000[1971]: 413), o como afirma Meier (1948: 179) “ha grandes divergencias de gosto pessoal dos autores”. La mayoría de los trabajos caracteriza la construcción como una expresión muy marcada, que aporta valor afectivo, énfasis y realce expresivo o retórico (Gessner, 1893: 333; Terracini, 1951: 26-28; Lapesa (2000[1971]; Carballo, 1954: 307; Cano, 1988: 142; Clavería, 1992; Eberenz, 2000: cap.11) o como expresiones enmarcadoras o realzadoras, elementos de focalización que centran la atención del lector u oyente sobre un personaje o una idea (Albert, 1998: 328). Intentaré mostrar las razones de ese carácter gramatical huidizo y de su idoneidad expresiva y estilística, idoneidad que impidió la generaliza-

ción y plena gramaticalización de estas construcciones y, de nuevo paradójicamente, contribuyó a su extinción en el siglo XVII.

3. VALOR DE ARTÍCULO Y POSESIVO

Para apreciar el valor de artículo + posesivo en concurrencia, se hace necesario caracterizar brevemente cada una de las dos formas introductorias de estos sintagmas. Artículo y posesivo muestran diferencias importantes, que les permitan construirse juntos en una misma FN, y muestran también estrechas afinidades semánticas –afinidades que debieron ser una de las causas de su posterior exclusión dentro de un mismo sintagma–. Ambos son deícticos, aunque de distinta naturaleza: el artículo sólo tiene una tarea que realizar, mientras que el posesivo tiene dos tareas.

La función esencial y única del artículo es presentar la entidad nominal que sigue como determinada, conocida, accesible al oyente y próxima a la experiencia (Alonso, 1974[1933]: 134; Company, 1991, en prensa; Epstein, 1998: 191). Es un deíctico que busca su relación hacia adelante en el sintagma, lo podríamos denominar *deixis prospectiva*, y una vez que presenta a su nominal no queda ningún residuo informativo pendiente, por lo cual esas FN son autónomas referencialmente y no relacionales, de manera que una vez introducido el sustantivo, el oyente o lector posee toda la información necesaria para la adecuada comprensión de esa FN, como se muestra en (3). Es decir, el artículo opera como un presentador y actualizador de un sustantivo, que es conocido y accesible al oyente o al lector.

El conocimiento de la entidad sustantiva puede venir dado por varias estrategias de actualización, todas ellas se mantienen con plena vigencia hasta el español de hoy; la última, sin embargo, no me ha sido posible documentarla en el español medieval porque es propia de la lengua oral: *a*) el nominal ha sido presentado previamente en el texto (3a) (se indica en cursivas la mención previa); *b*) el nominal en cuestión no ha sido mencionado, pero se vincula con otro sustantivo que ya ha sido presentado en el texto (3b) (*conde-cabeça, hombres-porfía*); *c*) se infiere la existencia del referente aunque el nominal en sí mismo no haya sido mencionado previamente, como en (3c), es un valor próximo a un genérico; *d*) se trata de una información conocida de todos en el contexto cultural en que se inserta el texto en cuestión, como en (3d); *e*) la entidad tiene un carácter genérico y por ello es conocida de todos (3e); *f*) introducción de FN no anafóricas basadas en la situación, empleo conocido como *deixis ad oculos*: ¡*cuidado con el escalón!*, que es difícilísima, si no es que imposible, de documentar en la lengua escrita, literaria y no literaria (Company, 1991; Leonetti, 1999: 795-797; Ortiz, 2004).

- (3) a. *Escrivien cartas, bien las sello, /... / Al rey ondrado le echaron las cartas*
(*Cid*, 1958)

- Comamos *este camello* que anda entre nos... –¡Confóndate Dios, cómo eres de mal seso... ¿Non sabes tú que yo he atreguado *al camello*? (*Calila*, 160)
- b. Aguijaua *el conde* e penssaua de andar, / Tornando ua *la cabeça* et catandos atrás (*Cid*, 1078)
De *los hombres* es errar y bestial es *la porfia* (*Celestina*, I.128)
- c. Veyen lo los de Alcoçer, Dios como se alabauan! / “Falido a a myo Çid *el pan* et *la çebada*” (*Cid*, 581)
- d. Longinos era ciego, que nuqas vio alguandre, / Diot con *la lança en el costado*, dont yxio *la sangre* (*Cid*, 353)
E a muchos annos que non llueve otrossi *en las tierras de Egipto* (*GEII*, 1.23.6a)
- e. Pues dame agora enxemplo del omne que faze *las cosas* sin alvedrío (*Calila*, 263)
Ninguna cosa es más lexos de *la verdad* que la vulgar opinión (*Celestina*, IX.228)

El posesivo es una anáfora y, como tal, tiene dos funciones: introducir a la entidad poseída, tarea similar a la del artículo, pero también simultáneamente debe buscar y anclar la referencia del poseedor de esa entidad poseída fuera de su propia FN, por lo regular en la información previamente dada; se podría denominar *deixis retrospectiva*. Por ello, cuando se emite una FN encabezada por un posesivo queda una información pendiente: cuál es el poseedor o ‘este nominal es poseído de’, ‘es perteneciente a’, información que debe ser completada en el contexto, y por tanto esas FNs son relacionales y no autónomas referencialmente, como se ejemplifica en (4) (se marca en cursivas la referencia al poseedor y con subíndices el vínculo anafórico).

- (4) *Delos yffantes de Carrion*₁ yo uos quiero contar, / Fablando *en su*₁ *consseio*, auiendo *su*₁ *poridad* (*Cid*, 1880)
La una es que *algunos*₁ ponen todo *su*₁ *talante* et *su*₁ *entendimiento* en las cosas del mundo... et en complir *sus*₁ *voluntades* en qualquier manera que pueden (*Lucanor*, 301-302)

Las diferencias entre ambos determinantes clíticos aparecen resumidas en el cuadro 2 (*apud* Company, en prensa).

CUADRO 2
Diferencias entre artículo y posesivo

<i>Artículo</i>	<i>Posesivo</i>
Deíctico prospectivo	Deíctico retrospectivo
No relacional	Relacional
FN informativamente autónoma	FN informativamente no autónoma
Accesibilidad	No accesibilidad total
Sin anclaje referencial externo a la FN	Con anclaje referencial externo a la FN
Lecturas genéricas	No lecturas genéricas
Empleos situacionales	No empleos situacionales

¿Cuál es el valor del artículo y el posesivo en concurrencia? Los dos clíticos juntos construyen, como intentaré mostrar, sintagmas nominales caracterizados por lo que, siguiendo a Ariel (2002: 34, 47) y a Tobin (1995: 123-125), podríamos denominar *accesibilidad total*. El oyente o lector, como veremos, sabe perfectamente de qué se trata y a qué refiere el nominal poseído en cuestión, el referente sustantivo es conocido de sobra; no existe información léxica nueva, el vínculo poseedor-poseído es conocido o previsible, sólo el lugar textual donde aparecen estas FN con doble marca de determinación es informativamente novedoso, lugares textuales que pueden ser caracterizados como de alta relevancia narrativa o dramáticos, tal como se les denomina en el análisis literario. Los sintagmas introducidos por artículo + posesivo constituyen una estrategia sintáctica indicativa de que *a)* el sustantivo poseído es una propiedad o característica sabida y definitoria del poseedor, y *b)* existe un vínculo de esencialidad o integridad semántica entre poseedor y poseído.

Dada la importancia del fragmento narrativo en que aparece la construcción, estos sintagmas sobreespecificados son altamente dependientes del contexto pragmático-discursivo. Tienen además numerosas restricciones formales y distribucionales. Nunca se generalizaron, esto es, no hicieron el cambio de nivel discurso-pragmática > gramática, característico de los procesos de gramaticalización.

La sobreespecificación de estos sintagmas, dado que llevan dos clíticos determinantes a la cabeza, provoca fuertes restricciones formales y semánticas en la estructura de la frase misma que van de la mano de una baja frecuencia general, comparada con la de otras expresiones posesivas no sobreespecificadas⁵, y, como consecuencia, la estructura es idónea para aparecer en lugares textuales que se pueden calificar de alta relevancia narrativa. Es decir, hay afinidad o iconicidad entre el valor de la construcción y los fragmentos discursivos donde aparece. El análisis de esta estructura pone en evidencia, como veremos, que existe una relación icónica entre la cara formal de los signos, su valor semántico-pragmático y el empleo sintáctico del signo, de tal manera que construcciones formalmente marcadas serán también semánticamente y pragmáticamente marcadas y aparecerán sólo en determinadas zonas textuales, es decir, en lugares textuales especiales (Haiman 1980, 1985: cap.2).

4. LA FORMA DE LAS FN CON ARTÍCULO + POSESIVO

La característica sobresaliente en la forma interna de estas FN es su escasa capacidad de llevar otros modificadores distintos de artículo + po-

⁵ Por ejemplo, en el *Cantar de mio Cid* hay 58 FN posesivas encabezadas por artículo + posesivo, frente a casi 450 ocurrencias de posesivo simple y más de 1.000 de artículo simple con una frase prepositiva adnominal siguiendo al núcleo sustantivo.

sesivo y las fuertes restricciones para acumular expansión⁶. Por lo general, son FN provistas únicamente con los dos clíticos y el núcleo sustantivo, y podrían considerarse por ello sintagmas *cuasi escuetos*⁷ ya que no suelen llevar ningún otro modificador que adjetive, especifique o aporte información sobre el sustantivo y no aceptan por lo general expansión acumulada. Las FN doblemente especificadas son cuasi escuetas arriba del 74% en la mayor parte del corpus (701 casos de 947). No hay diferencias entre las tres personas del posesivo en cuanto al grado de expansión o modificación. El hecho de que lo usual sea la FN con el puro núcleo precedida de artículo + posesivo es indicativo de tres aspectos: *a*) que es innecesario aportar rasgos u otros significados descriptivos del nominal poseído núcleo, como si semánticamente sólo se requiriera presentar la entidad poseída y relacionarla con su poseedor, *b*) que el sustantivo poseído es un referente bien conocido y fácilmente identificable en el hilo narrativo, y *c*) que la concurrencia de artículo + posesivo parece saturar estructuralmente el sintagma nominal en cuanto a su capacidad de expansión y/o modificación. No se observan cambios diacrónicos en cuanto a la estructura interna de estas FN (Company, en prensa), y ello quiere decir que estos sintagmas doblemente especificados nacieron con esa configuración gramatical: poco flexibles en cuanto a modificación y expansión, y que tampoco se flexibilizaron formalmente en su diacronía. Sin lugar a dudas, tal falta de flexibilización debió ser una de las causas que impidió la generalización de estas construcciones. Bajo (5) se ejemplifica la forma usual de estas FN tan características del español medieval.

- (5) a. E uos, Pero Vermuez, *la mi seña tomad* (*Cid*, 689)
 b. *Las tus mañas yo te las sabre contar* (*Cid*, 3315)
 Señor, nosotros avemos bien entendido todas estas razones que por *la vuestra merced* quisisteis fiar (*Juan I*, 136b)
 me dispuse a escrevir de algunos claros varones, perlados e cavalleros, naturales *de los vuestros reinos*, que yo conosci e comuniqué (*Varones*, 12)
 c. *En la su quinta* al Çid caen .C. cauallos (*Cid*, 805)
 quisieran algunos llamar el nombre de Phenix a Cilix e aun *la su tierra* (*GEII*, 1.88.9a)
 e ovieron muy gant sentimiento *de la su muerte* (*Pedro I*, 14.34b)

Un 26% de estos sintagmas sobreespecificados lleva una expansión (6). Son formalmente una adjetivación, pero desde el punto de vista semántico son adjetivos que resultan un tanto superfluos o redundantes ya que no especifican ni añaden información sobre el referente sustantivo, sino que

⁶ Entenderemos por *modificación*, los modificadores y adjetivos que se sitúan a la izquierda del núcleo sustantivo de una Fn, y por *expansión*, los modificadores que se sitúan a la derecha del núcleo, tengan estructura de frase o de oración; cf. Company (1992).

⁷ Sigo el término de *sintagmas escuetos*, empleado por Bosque (1999), para referir a frases nominales con el puro núcleo sustantivo; las construcciones aquí analizadas están próximas a esa caracterización formal interna.

operan como epítetos obvios que confirman las cualidades ya sabidas o esperadas del referente. En efecto, lo que se espera de una esposa es que sea *conplida*, del vasallo que sea *fiel*, de los súbditos de un rey que sean igualmente *fieles*, del nombre de Dios que sea *santo* y que sus virtudes sean también *santas*, de la sangre de los nobles que sea *real*, de los profetas del Islam que sean *falsos*, de la lengua del escritor o narrador que sea el *castellano*, del caballo que sea *corredor*, etc. Es decir, son expansiones para lograr un efecto semántico connotativo y no denotativo, como lo sería una adjetivación descriptiva. Si atendemos a la división tradicional de la semántica en *semántica denotativa* o *extensiva* y *semántica intensiva* o *connotativa*, resulta muy notorio a lo largo de todo el corpus que estas frases nominales con doble determinación se sitúan en un plano de *semántica intensiva* y no *extensiva* en cuanto a su expansión.

- (6) Ya doña Ximena, *la mi mugier tan conplida*, / Commo a la mi alma yo tanto uos queria (*Cid*, 279)
 ¿Venides, Martin Antolinez, *el mio fiel vassalo!* (*Cid*, 204)
 E nos devotamente le resciviendo,... a todos e a cada uno *de los nuestros súbditos fieles* declaramos, mandamos, decimos... (*Juan I*, 74b)
 Grado a Dios et *alas sus uertudes santas* (*Cid*, 924)
 Buen Señor Jhesu Christo que me fazes resçebir limosna de mis hombres *por el tu santo nonbre* (*Alejo*, 72.101)
 en la corte del papa tienen la cuenta de la indiçion e los judios del criamiento del mundo e los moros *del su falso Mahomad* e cada cuenta destas... (*Pedro I*, 21.5a)
 El griego dize .a. por lo que nos dezimos sin *en el nuestro language castellano* (*GEII*, 1.5.8a)
 E los nobles duques *de la su sangre real*, muy altos príncipes, nuestros fijos... (*Enrique III*, 97b)
 et que mates el tu elefante blanco que cavalgas et a los otros doss elefantes presçiados, et *el tu buen cavallo corredor* (*Calila*, 282)

Las FN introducidas por artículo simple o por posesivo simple pueden también aparecer de forma cuasi escueta, como se muestra en (7a), pero, a diferencia de las encabezadas por doble determinante, son también flexibles para admitir expansiones adjetivas que describen y añaden información que permite identificar al sustantivo poseído núcleo, como se ejemplifica en (7b): *gentes cristianas* vs. *gentes extrañas*, *hombre bueno* vs. *hombre entendido*. Pueden, al igual que las de doble clítico, recibir adjetivaciones superfluas con epítetos, como se observa en (7c): el alba siempre es *en la mañana*, los enemigos siempre son *malos*. Por lo tanto, los sintagmas posesivos con clítico simple, ya sea artículo, ya posesivo, son formalmente no marcados o indiferentes en cuanto a su capacidad de expansión, ya que pueden expandirse o no, y en cuanto a la calidad de ella, ya que pueden tomar tanto una expansión denotativa descriptiva cuanto una intensiva connotativa, mientras que los sintagmas posesivos sobreespecificados

son formalmente marcados para aparecer como FN cuasi escuetas y son semánticamente marcados para tomar sólo cierto tipo de adjetivaciones. Por lo tanto, los primeros operan en los dos planos semánticos, connotativo y denotativo, estos últimos, en cambio, sólo en el plano connotativo. En esquema: artículo + posesivo = *semántica connotativa*; artículo simple / posesivo simple = *semántica denotativa y connotativa*.

- (7) a. por las cuales formas *los signos* recyben *sus nombres* (*Cruces*, 68.36a)
 Pedir uos a poco por dejar *so auer* en saluo (*Cid*, 133)
 b. Grande duelo auien *las yentes christianas* (*Cid*, 29)
 De Castiella uos ydes para *las yentes estranas* (*Cid*, 176)
 Et entonçe començó *el ome bueno* a culparse (*Calila*, 93)
 Et dizen que *el omne entendido* non se le encubre... (*Calila*, 257)
 c. Tras nocharon de noch, *al alua de la man* (*Cid*, 1100)
 Esto me an buelto *myos enemigos malos* (*Cid*, 9)

Un número importante de las FN con artículo + posesivo que son formalmente no escuetas se aproxima a un nombre propio de referencia única, en cuanto que contienen una expansión o una modificación que constituye una identificación del núcleo pero que no añade especificaciones nuevas de contenido sobre él, como se ve en (8), por lo cual, en cierta manera, se asemejan funcionalmente al esquema básico con sólo artículo + posesivo + sustantivo. En los casos de modificación, la FN con doble especificación lleva únicamente un solo modificador además del artículo + posesivo; no se documentan en el corpus FN con modificadores adjuntos acumulados del tipo **todo el su gran señorío*, **los sus dos blancos caballos*, **las sus otras dos casas* o **las otras sus dos casas*, que son perfectamente posibles cuando la FN está encabezada por solo uno de los dos clíticos. En cuanto a la expansión, lo usual es una sola expansión (16%, 147 casos), y sólo 12 casos (1%) en todo el corpus contienen dos expansiones (Company, en prensa).

- (8) e venimos a ti en nombre *del to sennor Dios* (*GEII*, 1.47.13a).
 Debe saber *la vuestra Real Majestad* que el rey don Juan de Francia... (*Juan I*, 96b)

Si conjuntamos las FN con el puro núcleo sustantivo, esto es, las que hemos venido llamando cuasi escuetas, con aquellas que contienen una expansión o una modificación que hacen el efecto de aproximar el núcleo sustantivo a un nombre propio, del tipo *la vuestra real majestad*, como las ejemplificadas en (8), y añadimos aquellas que llevan una adjetivación connotativa o intensiva, del tipo *el mio fiel vasallo*, ejemplificadas en (6), resulta que una gran mayoría de las FN sobreespecificadas rechaza estructura interna informativa, es decir difícilmente llevan modificación o expansión que aporte información descriptiva sobre el referente. De los 246 casos de FN que no son cuasi escuetas en el corpus base medieval, 117 (48%) llevan una modificación informativamente superflua. Si juntamos estas 117 FN con las FN cuasi escuetas (701 casos) tenemos que 818 FN sobreespecifica-

das, nada menos que 86%, son cuasi escuetas o próximas a escuetas desde el punto de vista semántico. Todo lo anterior confirma que estos sintagmas carecieron a lo largo de su existencia en el español medieval de flexibilidad para aceptar estructura sintáctica interna, y ella fue sin duda una causa importante para su no generalización.

5. LA SEMÁNTICA DE LAS FN CON ARTÍCULO + POSESIVO. POSEEDOR Y POSEÍDO

En cuanto a los poseídos, la semántica de estos sintagmas se caracteriza, en líneas generales, por la poca variedad léxica de los sustantivos que operan como núcleo de la FN, al punto que puede decirse que una buena parte de ellos se integra en fórmulas, o constituyen ellos mismos una construcción formulaica que se repite, con los mismos sustantivos poseídos, a lo largo de los diferentes siglos y los varios textos analizados. Las fuertes restricciones de estructura interna ya analizadas contribuyen sin duda a la repetición léxica de los poseídos.

Casi todo tipo de entidades puede constituir el núcleo de una FN encabezada por artículo + posesivo, y las preferencias léxicas varían bastante de texto a texto, como es lógico, según las diferentes temáticas y géneros textuales. Sin embargo, en todos los períodos y textos analizados hay una fuerte concentración de poseídos en sustantivos abstractos (9a) y en locativos (9b), en menor medida en sustantivos humanos, mayormente abstractos colectivos, *hueste, consejo* (del reino), *mesnadas, compañías, regimiento*, etc., que se pueden considerar humanos vía una asociación metonímica con los integrantes humanos de esa colectividad (9c), y en mucha menor medida seres humanos propiamente (9d), y poquísimos sustantivos concretos (9e).

- (9) a. nin por fazer con el ninguna cosa que contra el nuestro Sennor, nin *contra la su ley*, nin *la su creencia* nin *contra la su onrra* sea (*GEII*, 1.110.35-37a)
Ca agora es el mi sepulcro abierto e falleçida *la mi esperança* e fuerças *de la mi alma* (*Alejo*, 81.325)
- b. Et los dAçin mereçieron la nobleça sobre todos... et las mas de sus villas et *las sus grandes çibdades* (*Cruces*, 8.37a)
e conosco los nombres de las estrellas, las quales crió Dios, Nuestro señor, *en los sus altos cielos* (*Donçella Teodor*, 109.130)
- c. *Las mis compañías* esta noche legaran (*Cid*, 3048) en este tienpo pasado de tutoria se fizieron algunas cosas *en el vuestro regimiento* (*Enrique III*, 69b)
- d. por que quando *el so obispo mayor* muriere, todos estos tales... an de ser perdonados (*GEII*, 1.100.34a)
- e. E vos, Pero Vermuez, *la mi seña* tomad (*Cid*, 689)
Quando la buena dueña esto oyó, dexósse caer en tierra *ante los sus pies* (*Lucanor*, 251)

Se trata, por lo tanto, de una construcción posesiva un tanto atípica, en el sentido de que no se ajusta a la construcción posesiva prototípica en la mayoría de lenguas, aquella en que los poseídos suelen ser sustantivos con-

cretos (tangibles, delimitables, descomponibles en partes, contables, etc.), sobre los cuales ejerce mejor control y jerarquía el poseedor, que a su vez suele ser humano (Langacker, 1991: 170-171; Company, 1994). Tampoco es una estructura posesiva típica en cuanto que la mayoría de poseídos son sustantivos de baja relacionalidad, puesto que por sí mismos no presuponen ni requieren la presencia de un poseedor. Sin lugar a dudas, la atipicidad de los sustantivos poseídos no favoreció, más bien impidió, que estos sintagmas ampliaran su distribución y su aparición en contextos distintos de los originarios e impidió, en consecuencia, su gramaticalización.

Si agrupamos los sustantivos abstractos, los locativos y los colectivos bajo el rubro de *no concretos* y los oponemos a los *concretos*, cuadro 3, puede verse la casi absoluta preferencia de la construcción con artículo + posesivo por introducir entidades no concretas, prueba del carácter atípico de la estructura como construcción posesiva. El elevado porcentaje de nominales concretos en el siglo XII se debe sin duda a que una buena parte de los poseídos en el *Cantar de mio Cid* refiere a partes del cuerpo del Cid: *la su barba, la su boca, la su mano*, con valor metafórico muchas de ellas, o a sustantivos que remiten a objetos o animales caracterizadores del caballero, *la mi seña, el so cavallo* (Company, 2005a). La mayor variedad léxica de poseídos en el *Cantar* puede ser interpretada también como que en ese siglo, y posiblemente en periodos previos, la estructura artículo + posesivo gozaba de algo más de productividad en la lengua y se rigidizó léxicamente en los siglos subsiguientes.

CUADRO 3

Clase léxica de poseídos: concretos vs. no concretos

	No concreto	Concreto
XII	39% (23/60)	35% (21/60)
XIII	87% (446/513)	8% (42/513)
XIV	83% (263/317)	6% (18/317)
XV	88% (50/57)	5% (3/57)

En cuanto a los poseedores, una constante de las FN introducidas por artículo + posesivo es estar referidas a poseedores que participan de la línea narrativa principal (Ariel, 1990: cap. 2, 2002: 32 y ss.) y que son, en una gran mayoría, los protagonistas de lo que se está narrando, además de que, con frecuencia, se viene hablando de ellos desde varios pasajes anteriores; por lo tanto, las construcciones en estudio tienen el rasgo de continuidad o persistencia referencial que es característico de los tópicos (Givón, 1983a: 55), como se aprecia en (10). Se puede decir que la mayoría de los poseedores de un sintagma posesivo encabezado por doble determinante constituye un tópico primario de la narración. En los ejemplos de (10) se indican en cursivas las sucesivas referencias al poseedor, ya sean léxicas o morfológicas. Son también casi siempre poseedores humanos, o

animales humanizados, como en el *Calila e Dimna*, o astros, el *Sol*, la *Luna*, *Júpiter*, que operan como nombres propios, como en el *Libro de las cruces*. Contribuye asimismo al carácter altamente topical de estos poseedores el elevado número de ellos en 1ª y 2ª persona (Company, en prensa), ya que estas refieren a los protagonistas o interlocutores del acto de habla, los cuales, como se sabe, ocupan las posiciones más altas en todas las jerarquías de topicalidad (Givón, 1983b: 22; Deane, 1987). Tienen por tanto estos poseedores también el rasgo de humanidad e individuación característico de los tópicos.

- (10) Ati lo gradesco, Dios, que çielo & tierra guias; / Valan *me* tus uertudes, gloriosa santa Maria! / Da qui quito Castiella, pues que el rey *he* en yra; / Non *se* si entrare y mas *en todos los myos dias* (*Cid*, 220)
 Respusieron le ellos...: “*Sennor, tos sieruos somos e de luenga tierra salimos, e uenimos a ti en nombre del to sennor Dios*” (*GEII*, 1.47.12a)
 en aquellos siete annos que *este juez Esebon* judgo a Irreal, que non *le* acaesçio ninguna cosa... [continua hablando de Esebon] E por uentura conteçio esto por que en los dias *del su sennorio* estudo la tierra en paz (*GEII*, 2.47.3b)
 E *Dios* uos de el bien que *El* por bien touiere, e uos lieve adelante la uentura, e uos mantenga a *su* seruioço, e uos esfuerçe *del su esfuerço* (*Pedro I*, 177.13b)

Son también frecuentes, aunque en menor medida, poseedores que aparecen en la línea narrativa principal pero que no son los protagonistas de la narración, sino que son entidades relevantes en cuanto al vínculo que tienen con el poseedor en esa narración y contribuyen a caracterizar y apoyar la jerarquía del tópico primario –por ejemplo, una reina, cancilleres y embajadores o el rey enemigo para un rey, este último el tópico primario–, o bien son relevantes en la cosmovisión del mundo medieval, como es el caso de Dios, el Papa, un cardenal u otras autoridades eclesiásticas. Este segundo tipo de poseedores se puede considerar un tópico secundario y aparece ejemplificado en (11). En el corpus, en sólo nueve casos (< 1%) el poseedor no se encuentra en la línea narrativa principal y no es ni tópico primario ni tópico secundario, sino que pertenece a un fragmento descriptivo general. Es decir, los sintagmas con artículo + posesivo no se vinculan a poseedores que pertenezcan a aspectos generales de la descripción.

- (11) E el rey don Pedro le agradeçio *al cardenal legado* todas las buenas razones que el papa le enbiava dezir, e *el* le avia dicho assi de parte del papa, commo *de la su parte* (*Pedro I*, 98.16a)
 et fincó el rey con sus gentes muy alegres... Et dallí adellante fue el rey muy bueno para seruioço de *Dios*... et fizo muchos buenos fechos... et mereçio aver la gloria del Paraýso, la qual *Él* nos quiera dar *por la su merced* (*Lucanor*, 261)

Por lo tanto, parece que nos encontramos con otra paradoja al inte-

rior de esta zona de la gramática: las FN encabezadas por doble clítico son “poco posesivas” en cuanto al tipo de poseídos, ya que estos se concentran en una zona léxica que, en perspectiva tipológica, es bastante atípica para los poseídos: la de la abstracción y la locación, pero son “muy posesivas” en cuanto al tipo de poseedor, ya que este es casi siempre humano y por lo general altamente topical y relevante en la narración, además de que con frecuencia suele ser el sujeto gramatical del evento. Tal desigualdad en la codificación de poseedor y poseído en cuanto a la prototipicidad de las dos entidades conduce a una situación gramatical bastante restrictiva e incómoda: el poseedor tiene carácter humano y agentivo y, como tal, es capaz de establecer un dominio o de constituirse en un punto de referencia con respecto al cual se ubica e identifica el poseído (Langacker, 2000: 179-182; Company, 1994), pero éste por su carácter abstracto y carencia de relacionalidad no es controlable por el poseedor, como sería lo esperado en el caso de un poseído prototípico.

Se suele decir que la posesión participa de la misma asimetría de los participantes que la transitividad en cuanto que el poseedor, típicamente humano, ejerce control sobre el poseído, típicamente inanimado, aquel es similar al sujeto de la transitividad, éste lo es al objeto directo, puesto que el sujeto suele ejercer control sobre el objeto directo. La relación poseedor poseído en el caso de los sintagmas que nos ocupan no es realmente asimétrica ni establece control. De hecho, el poseído suele formar parte o construir una escena, un complemento circunstancial, la mayoría de las veces de naturaleza locativa –recordemos que hay un número importante de poseídos que son lugares–, donde se mueve, desplaza o existe el poseedor tópico primario, como se ejemplifica en (12), locación que puede a su vez ser una propiedad característica del poseedor, como en el último ejemplo de (12). Es decir, un vínculo entre poseedor y poseído recurrente y caracterizador de estas FN doblemente especificadas es: *Poseedor: tópico sujeto* - *Poseído: escena o locación para ese tópico*.

- (12) En clino las manos *en la su barba velida* (*Cid*, 274)
 et essas tierras todas avie y de Aragon, et de Portugal, de Gallizia, et *de las sus Asturias* (CG, 692.34b)
 E quando *el rey de Francia* llegó, fue a una su tienda...Y *el rey de Francia* fue luego *por la su tienda*, e con el los dichos sennores de Yngalattera (*Enrique III*, 101b)
 estando en aquella çibdad el Rey y la reyna, mandaron ver por justiçia el debate que *el conde de Miranda* tenía con el duque de Alva, sobre razón *de la su villa de Miranda*, que el duque tenía ocupada (CRC, 251.11)

Una característica adicional del poseedor de las FN con artículo + posesivo, que parece estar en contradicción con su prototipicidad topical, pero no hay tal, es su poca variedad temática: los reyes, Dios, caballeros, nobles, personajes bíblicos, el hombre bueno y el hombre malo en los textos mo-

rales, etc. –no son tantos, en efecto, los protagonistas que pueda contener una narración– y esa escasa variedad contribuye también a la repetición léxica de los sustantivos poseídos ya que las propiedades o atributos que se pueden predicar de este tipo de poseedores tópicos son siempre los mismos. Es decir, no deben ser ni muchas propiedades distintas ni muchos atributos diferentes para que el efecto discursivo pragmático de los sintagmas posesivos sobrespecificados sea el de aportar características definitorias o esenciales del poseedor. Así, son recurrentes a lo largo del corpus los siguientes vínculos poseedor-poseído: para el *rey*, *el su consejo*, *los sus enbaxadores*, *los sus enemigos*, etc.; para *Dios*, *los sus santos*, *la su cristiandad*, *la su corte celestial*, *la su iglesia*; para el *caballero*, *las sus mesnadas*, *los sus vasallos*; para los *santos*, protagonistas de los textos hagiográficos, *la su humildad*, *la su bondad*; para el hombre bueno, *la su bondad*, *el su buen entendimiento*, etc.

Las restricciones en la naturaleza léxica y discursiva del poseedor –que no pueda aparecer en descripciones generales, que deba ser un tópico primario o un personaje importante que entre en relación y apoye temáticamente a este tópico y que no exista control en la relación posesiva– debieron contribuir a la falta de flexibilidad distribucional y léxica que muestra el sintagma nominal que opera como poseído e inhibieron, sin duda, su aparición en contextos más generales, impidiendo su generalización en la gramática del español.

5.1. *La relación entre poseedor y poseído*

De mayor interés que la naturaleza semántica de poseídos y poseedores para mostrar las múltiples restricciones que impidieron que estos sintagmas avanzaran a nuevos contextos de empleo y mediante ellos se propiciara su generalización es el vínculo pragmático-discursivo que establecen poseedor y poseído. La selección de contextos discursivo-pragmáticos no cambió en los cuatro siglos del corpus, sino que la estructura se mantuvo a lo largo de todo el español medieval en la misma zona discursiva; por ello, no se produjo generalización.

El significado de la relación poseedor-poseído así como el de la construcción toda deriva o es consecuencia del significado de cada uno de los clíticos introductorios. Veamos. La estructura toda debe aportar una información suficientemente importante para requerir una doble especificación, artículo + posesivo, y contener por lo regular sólo el núcleo sustantivo. El artículo presenta y actualiza a un sustantivo relevante, el posesivo lo vincula y ancla referencialmente a un poseedor, y ambos informan de que el nominal que sigue es una propiedad definitoria, un rasgo característico o atributo esencial de un poseedor –de ahí que no sean necesarios otros modificadores o que sean epítetos un tanto “redundantes”–, el cual es, a su vez, una entidad altamente topical y el protagonista dentro del fragmento

discursivo donde aparece la FN poseída. Son los dos clíticos en conjunto los que aportan el valor semántico de la FN. El significado, por tanto, viene dado por la construcción toda y no por los clíticos especificadores por separado; es decir, es significado de la construcción (Goldberg, 1995: cap. 1).

En las FN introducidas por artículo + posesivo, ambos clíticos construyen, como ya comenté, sintagmas nominales caracterizados por lo que creo se puede llamar *accesibilidad total*, en el sentido de que el oyente sabe perfectamente de qué se trata y a qué refiere el nominal poseído en cuestión, el referente sustantivo es conocido de sobra, el poseedor también lo es; no existe ninguna información nueva, el vínculo poseedor-poseído es conocido o previsible para el lector, por ello casi siempre son FN cuasi escuetas, ya que es innecesaria cualquier adjetivación descriptiva, sólo el lugar textual donde aparecen estas FN sobreespecificadas es informativamente novedoso. Por *accesibilidad total* debemos entender tanto la rápida y clara identificación del poseedor, cuanto la topicalidad y persistencia referencial de este, así como el vínculo de esencialidad o integridad semántica entre poseedor y poseído (Ariel, 2002: 34, 47; Tobin, 1995: 123-125).

La razón de ser de los dos clíticos en concurrencia es la siguiente: introducen, a través de una sobreespecificación, nominales que constituyen propiedades o vínculos esenciales de un poseedor topical, cuya esencialidad viene dada por el decurso de la narración. El artículo nos informa que el nominal que sigue es un referente conocido e importante en esa zona textual; el posesivo, por su parte, nos dice que ese referente pertenece a un poseedor que es topical y protagónico y que ambos, poseedor y poseído, establecen un vínculo esencial y clave en la narración. El poseído predica una propiedad que puede considerarse como inherente y definidora del poseedor, propiedad que se vuelve un atributo esencial del poseedor y que, suponemos, es conocida de todos los oyentes o lectores. Es decir, el poseedor es tal gracias a ese atributo o propiedad introducida en el texto mediante la doble especificación. Por lo tanto, los dos clíticos en concurrencia tienen como función introducir, a través de una sobreespecificación, nominales que constituyen propiedades o vínculos esenciales para el poseedor. Aparecen siempre estos sintagmas empleados en lugares textuales que pueden caracterizarse como discursivamente relevantes.

El ejemplo (13), procedente de la *General estoria. Primera parte*, servirá para mostrar la accesibilidad total y la integridad o esencialidad del vínculo poseedor-poseído. El fragmento en cuestión expone la correlación posesiva *Caín... el su pecado*. El capítulo VIII de la *Estoria alfonsí* presenta a Caín y Abel, su linaje y la muerte del último a manos del primero; tras varias menciones del primero se introduce, en el capítulo IX, la FN doblemente especificada *el su pecado*, repetida varias veces en el tramo textual siguiente, donde Caín sigue apareciendo referido, pero ya como pecador, maldito

por Dios. Es decir, la frase con doble clítico aparece cuando la narración muestra a Caín como pecador y no antes, y, en efecto, lo que define a este personaje bíblico es el *pecado* de la envidia. Esto es, el rasgo caracterizador esencial a Caín es ser pecador, de ahí la múltiple mención del nominal *pecado* con artículo + posesivo. En ese mismo fragmento aparecen también las FN sobreespecificadas *la su sangre* y *la mi nemiga*; la primera FN constituye la prueba del pecado –apoyan esta interpretación los verbos *testigualo* y *esparzist*–, la segunda, *la mi nemiga*, es la confirmación y consecuencia del atributo de ser pecador.

- (13) Andados cient e quinze annos... de quando Adam fuera fecho, mato Caym a Abel e pesó mucho a Dios con este fecho que fiziera tan malo Caym en Abel; et dixol nuestro sennor Dios: “Caym, ¿do es Abel tu hermano, ca muchos días ha quel non ui contigo nin andar aqui?” Caym quando esto oyo ouo miedo que sabido era *el su peccado* e respusol que non sabie del, e que mucho auie quel non uiera. Demandol essora Dios affincada mente... Caym fue sannudo por ello... Maltraxo estonçes Dios a Caym e dixol: “Cata que feçiste, ca la boz de la sangre de tu hermano llama a mi dela tierra... ¿E como me niegas tu agora la verdat, ca tul mateste E que-rellalo e testigualo *la su sangre* que tu esparzist sobre la tierra, onde seras tu por ende maldito...” Caym quando esto oyo dixo a Dios: “Bien veyo que mayor es *la mi nemiga* e *el mi pecado* que el perdon que yo ende merecía e auria mester de auer” (GEI, 9.32a-15b)

Con estos sintagmas se produce un efecto de complementariedad o equivalencia referencial entre poseedor y poseído, ya que este repite en buena medida las características o atributos referenciales conocidos del poseedor: *al enemigo* o *al contrario*: *la su maldad*; *al moro*: *la su falsedat de creencia*; *a Dios*: *los sus santos*, *la su merced* o *la su misericordia*; *al sol*: *la su claridad*; *al hombre de Dios*: *la su oración*; *al mar*: *las sus aguas*; *a la ciencia*: *los sus significados*; *a Abraham*: *el su sacrificio*; *al rey*: *el su consejo*, *los sus vasallos*; *a los judíos*: *la su salida-éxodo*, etc. Esto es, no se puede entender lo que es un rey sin sus vasallos, sin un consejo, sin firmeza o esfuerzo; lo que define a Dios es tener una corte celestial, poder y ser misericordioso; lo definitorio del sol es su claridad, del mar, su agua, del enemigo, la maldad, de los judíos, el éxodo, etc. En (14) se muestran algunas de estas correlaciones poseedor-poseído, que hacen evidente que la construcción artículo + posesivo introduce un sustantivo poseído que es inherente y definidor del poseedor, y que se vuelve una propiedad o atributo esencial del poseedor. Constituyen estos sintagmas una estrategia retórica, conocida en la retórica clásica como *sinonimia* (Lausberg, 1993[1963]: 139-141), consistente en crear una “intensidad semántica” por la correlación de significados afines.

- (14) Dios / el Criador... *con todos los sos santos* (Cid, 1750)
de los falsos... *las sus falsedades* (Calila, 178)
Venus... *los sus amores* (GEII, 1.204.9b)
El sol... *la su claridat* (GEII, 1.91.33b)

- los mensageros... *la su venida* (GEII, 1.204.9b)
 Abraham... *el so sacrificio* (GEII, 1.45.32a)
 el sabio... *la su sapiencia* (GEII, 1.69.20a)
 los iudios... *la su sallida* (GEII, 1.18.15b)
 el mar... *las sus aguas* (GEII, 1.104.12b)
 Ercules... *el su arco et la su porra* (GEII, 2.17.5b)
 los signos... *las sus significaciones* (Cruces, 159.51b)
 Dios... *la su grand merced* (CG, 323.19b)
 los sennores... *el so sennorio* (CG, 339.36a)
 los moros... *el su falso Mahomad* (Pedro I, 21.5a)
 Dios... *la su sancta Iglesia* (Juan I, 73b)
 el rey... *la su corte* (Juan I, 68b)
 el rey... *el su reyno* (Juan I, 79b)
 el rey... *los sus vasallos* (Juan I, 93a)
 el rey... *los sus fieles consejeros* (Juan I, 73b)
 el rey... *la su firmeça y esfuerço* (Enrique III, 73b)
 la yglesia... *la su unidad* (Enrique III, 97b)
 los contrarios... *la su pestilencial maliçia* (Enrique III, 98a)
 Nuestro Señor... *la su misericordia* (Alejo, 73.124)
 el hombre de Dios... *la su oraçion* (Alejo, 73.117)

Dos rasgos gramaticales apoyan, a manera de pruebas, este análisis de las FN con doble clítico. *a)* Por una parte, como se aprecia en varios de los ejemplos de arriba, con mucha frecuencia el poseído repite léxicamente la raíz morfológica del poseedor: *rey-el su reinado, señores-el su señorío, sabio-la su sapiencia, signos-las sus significaciones, falsos-las sus falsedades*, etc., lo cual, icónicamente, confirma el carácter inherente del poseído, ya que repite no sólo el significado, sino también buena parte del significante del poseedor, contribuyendo con tal repetición a intensificar el vínculo entre poseedor y poseído y a crear el efecto retórico de sinonimia. *b)* Por otra, el poseedor y la FN poseída aparecen con mucha frecuencia coordinados mediante la conjunción copulativa *e(t) / y*, como se ejemplifica en (15), lo cual puede interpretarse como que poseedor y poseído constituyen una sola unidad conceptual y establecen un vínculo que se presenta como indisoluble en el discurso narrado.

- (15) que por esta razon de *los ydolos e de las sus suziedades...* les tollio ell esta tierra tan buena (GEII, 1.108.27a)
 fizieron *al rey e a los del su conseio* e tutores que gelo diesen todo por escrito, firmado del nonbre *del rey e de los sus nonbres* (Enrique III, 60b)

No hay en cuanto al vínculo poseedor-poseído, como ya dije, cambios diacrónicos. La construcción a lo largo del español medieval se mantuvo con ese valor, no flexibilizó, por tanto, la relación semántico-discursiva entre poseedor y poseído, no avanzó a contextos no sinonímicos, de ahí que no pudiera generalizarse.

6. CONCLUSIONES

Hemos visto una curiosa paradoja en la diacronía del sistema de doble determinación en el español: la construcción más frecuente se perdió, las menos frecuentes pervivieron e incluso una de ellas se volvió productiva. Hemos visto también que tal paradoja se debió en gran parte a las numerosas restricciones formales y semánticas que la construcción más frecuente ofrece, ya que nunca flexibilizó su distribución, nunca modificó la selección semántica entre poseído y poseedor y nunca avanzó a nuevos contextos. La excepcionalidad de la construcción analizada confirma la importancia de la frecuencia de uso para que la generalización y gramaticalización de una forma o construcción se lleve a cabo.

El análisis hizo, asimismo, evidente que si una forma está muy especializada no es lógico que los hablantes la empleen mucho, ya que perdería su peso pragmático al liberarse o desvincularse de los contextos que le son semánticamente afines, y que son necesarios para lograr un determinado efecto pragmático-discursivo o retórico. Hemos visto, por lo tanto, que existe una relación inversamente proporcional entre el peso del contexto y del significado pragmático y la gramaticalización: a mayor importancia pragmática, menor posibilidad de gramaticalización.

Finalmente, el análisis puso en evidencia que existe una relación icónica entre la cara formal de los signos, su valor semántico-pragmático, y el empleo sintáctico del signo: una construcción formalmente muy marcada, en cuanto que lleva un doble especificador y es reacia a admitir expansión, es también semánticamente y pragmáticamente marcada y aparece sólo en determinadas zonas textuales. Ha puesto en evidencia también que la sintaxis, la semántica y la pragmática son niveles de análisis inseparables a la hora de un mejor entendimiento de las estructuras involucradas en la diacronía de una lengua.

CORPUS (EN ORDEN CRONOLÓGICO)

Cid = Anónimo, *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, edición paleográfica de Ramón Menéndez Pidal, volumen 3, Madrid: Espasa Calpe, 1944-1945.

Calila = Anónimo, *Calila e Dimna*, edición de Juan Manuel Cacho Bleca y María Jesús Lacarra, Madrid: Castalia, 1984.

Cruces = Alfonso X, *Libro de las cruces*, edición de Lloyd A. Kasten y Lawrence B. Kiddle, Madrid-Madison: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1961.

CG = Alfonso X, *Primera crónica general de España*, edición de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Gredos, 1955.

GEI = Alfonso X, *General estoria. Primera parte*, edición de Antonio G. Solalinde, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1930.

GEII = Alfonso X, *General estoria. Segunda parte*, edición de Antonio G. Solalinde, Lloyd A. Kasten y Victor R. B. Oelschläger, 2 volúmenes, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.

Doncella Teodor = Anónimo, *La historia de la doncella Teodor*, edición de Walter Mettmann, Wiesbaden: Akademie der Wissenschaften und der Literatur, 1962.

Lucanor = Don Juan Manuel, *El conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del conde Lucanor et de Patronio*, edición de José Manuel Blecua, Madrid: Castalia, 1969/1971.

Pedro I = Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro*, edición de Constance L. Wilkins y Heanon M. Wilkins, Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985.

Juan I = Pero López de Ayala (?), *Crónica del rey don Juan Primero de Castilla é de León*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla II*, Manuel Rivadeneyra Editor, Madrid: Atlas, 1877/1953.

Alejo = Anónimo, *La vida de san Alejo. Versiones castellanas*, edición de Carlos Alberto Vega, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.

Enrique III = Pero López de Ayala, *Corónica de Enrique III*, edición de Constance L. Wilkins y Heanon M. Wilkins, Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1992.

Varones = Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, edición de José Domínguez Bordona, Madrid: Espasa Calpe, 1942.

Enrique IV = Anónimo, *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*, edición de M^a. Pilar Sánchez Parra, Madrid: Ediciones de la Torre, 1991.

CRC = Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, volumen 2, *Guerra de Granada*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa Calpe, 1940.

Cárcel = Diego de San Pedro, *Cárcel de amor*, en *Obras Completas*, volumen 2, edición de Keith Whinnom, Madrid: Clásicos Castalia, 1971.

Celestina = Fernando de Rojas, *La Celestina*, edición de Dorothy S. Severin, Madrid: Cátedra, 1993.

DLE = Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España. Reino de Castilla*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966[1919].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERT CALERA, JOSEFINA (1998): "El uso del posesivo en Berceo", en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez (eds.), Logroño: Universidad de la Rioja, pp. 321-329.

ALONSO, AMADO (1974[1933]): “Estilística y gramática del artículo en español”, en *Estudios lingüísticos*, 1: *Temas españoles*, Madrid: Gredos, pp. 125-160.

ARIEL, MIRA (2002): “Accessibility theory: An overview”, en T. Sanders, J. Schilperoord y W. Spooren (eds.), *Text representation. Linguistic and psycholinguistic aspects*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 29-87.

BOSQUE, IGNACIO (1999): “El nombre común”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe-Real Academia Española, pp. 3-76.

BYBEE, JOAN (2001): *Phonology and language use*, Cambridge: Cambridge University Press.

BYBEE, JOAN y PAUL HOPPER (eds.). (2001): *Frequency and the emergence of linguistic structure*, Amsterdam: John Benjamins.

CANO AGUILAR, RAFAEL (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco Libros.

CARBALLO PICAZO, ALFREDO (1954): Reseña de Lore Terracini, *L'uso dell'articolo davanti al posesivo nel Libro de buen amor*, *Revista de Filología Española*, 38, pp. 303-308.

CLAVERÍA NADAL, GLORIA (1992): “La construcción artículo + posesivo en los siglos XIV y XV”, en M. Ariza, J.M. Mendoza, R. Cano y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Madrid: Arco Libros, pp. 347-357.

COMPANY, CONCEPCIÓN (1991): “La extensión del artículo en el español medieval”, *Romance Philology*, 44:4, pp. 402-424.

— (1992): *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

— (1994): “Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI”, *Romance Philology*, 48, No. 3, pp. 111-135.

— (2003): “La gramaticalización en la historia del español”, en C. Company (ed.), *Gramaticalización y cambio sintáctico en la historia del español*, número monográfico de *Medievalia*, 35, pp. 3-61.

— (2005a): “Determinantes al servicio del héroe. Artículo + posesivo en el *Cantar de mio Cid*”, *La Coronica. A Journal of Medieval Spanish Language, Culture and Literature*, 33:2, pp. 29-50.

— (2005b): “Frecuencia de uso y contacto lingüístico. La construcción artículo indefinido + posesivo + sustantivo en el español americano”, *Spanish in Context*, 2:2, pp. 131-156.

— (2006): “Artículo + posesivo y estructuras afines”, en C. Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal*, 2 vols., México: Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México.

DEANE, PAUL (1987): "English possessives, topicality and the Silvestein hierarchy", *Berkeley Linguistics Society*, 13, pp. 65-76.

DUBOIS, JOHN (1985): "Competing motivations", en J. Haiman (ed.), *Iconicity in syntax*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 343-365.

EBERENZ, ROLF (2000): *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*, Madrid: Gredos.

EPSTEIN, RICHARD (1998): "Reference and definite referring expressions", *Pragmatics and Cognition*, 6:1-2, pp. 189-207.

GESSNER, EMIL (1893): "Das spanische Possessive- und Demonstrativpronomen", *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 17, pp. 329-354.

GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2002): "Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno", en M. T. Echenique y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, pp. 103-121.

GIVÓN, TALMY (1983a): "Topic continuity in discourse: An introduction", en T. Givón (ed.), *Topic continuity in discourse. A quantitative cross language study*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 1-43.

— (1983b): "Topic continuity in discourse: The functional domain of switch reference", en J. Haiman y P. Munro (eds.), *Switch reference and universal grammar*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 51-82.

GOLDBERG, ADELE E. (1995): *A construction grammar approach to argument structure*, Chicago-London: The University of Chicago Press.

HAIMAN, JOHN (1980): "The iconicity of grammar", *Language*, 56, pp. 515-540.

— (1985): *Natural syntax. Iconicity and erosion*, Cambridge: Cambridge University Press.

— (1994): "Ritualization and the development of language", en W. Pagliuca (ed.), *Perspectives on grammaticalization*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 3-28.

HEINE, BERND (2003): "Grammaticalization", en B. Joseph y R. Janda (eds.), *The handbook of historical linguistics*, Malden-Oxford: Blackwell, pp. 575-601.

HOPPER, PAUL (1987). "Emergent grammar", *Berkeley Linguistics Society*, 13, pp. 139-157.

— (1998): "Emergent grammar", en M. Tomasello (ed.), *The new psychology of language. Cognitive and functional approaches to language structure*, New Jersey: LEA, pp. 155-175.

HOPPER, PAUL J. y ELIZABETH. C. TRAUOGOTT (2003[1993]): *Grammaticalization*, Cambridge: Cambridge University Press.

KURYŁOWICZ, JERZY (1965): "The evolution of grammatical categories", *Diogenes*, 55, 1965, pp. 55-71.

LANGACKER, RONALD W. (1991): *Foundations of cognitive grammar*, 2: *Descriptive application*, Stanford: Stanford University Press.

— (2000): "Reference point constructions", en R. Langacker, *Grammar and conceptualization*, Berlin-New York: Mouton de Gruyter, pp. 171-202.

LAPESA, RAFAEL (2000[1971]): "Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, R. Cano y M.T. Echenique (eds.), Madrid: Gredos, pp. 413-435.

LAUSBERG, HEINRICH (1993[1963]): *Elementos de retórica literaria. Introducción al estudio de la filología clásica, románica, inglesa y alemana*, Madrid: Gredos.

LEHMANN, CHRISTIAN (1995[1982]): *Thoughts on grammaticalization. A programmatic sketch*, Kölner: AKUP, No.48.

LEONETTI, MANUEL (1999): "El artículo", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe-Real Academia Española, pp. 787-890.

MEIER, HARRI (1948): "Meu pai - o meu pai'. O artigo antes de adj. possessivo + nome de parentesco na linguagem falada", *Boletim de Filologia*, 9 (fascículo 2), pp. 175-190.

ORTIZ, ROSA MARÍA (2004): «El artículo determinado en el *Cantar de mio Cid*», ponencia leída en el *Congreso Internacional X Jornadas Medievales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 21-25 de septiembre.

TERRACINI, LORE (1951): *L'uso dell'articolo davanti al possessivo nel Libro de buen amor*, Torino: Facoltà de Lettere.

TOBIN, YISHAI (1995): *Invariance, markedness and distinctive feature analysis. A contrastive study of sign systems in English and Hebrew*, Amsterdam: John Benjamins.

TRAUGOTT, ELIZABETH C. (1982): "From propositional to textual and expressive meanings. Some semantic-pragmatic aspects of grammaticalization", en W.P. Lehmann y Y. Malkiel (eds.), *Perspectives on historical linguistics*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 245-272.

— (1989): "On the rise of epistemic meanings in English: An example of subjectification in semantic change", *Language*, 65:1, pp. 31-55.

— (2003): "Constructions in grammaticalization", en B. D. Joseph y R. Janda (eds.), *The handbook of historical linguistics*, Malden-Oxford: Blackwell, pp. 624-647.